



**VIRTUD CIUDADANA  
PARTIDO POLITICO LOCAL**

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 14 de marzo del 2017.  
Oficio: **VC/REP/IEEM/14032017/02**

Nombre del solicitante: **Liliana Pascal Alzati**  
Folio de la solicitud: **00066/IEEM/IP/2017**

**Mtro. Francisco Javier López Corral**

Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral  
del Estado de México.

Presente:

Información Solicitada: “[...] *Las remuneraciones ordinarias que perciben los integrantes de los órganos, así como de cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido local Virtud Ciudadana independientemente de la función o cargo que desempeñe dentro o fuera de este. Los contratos y convenios suscritos para la adquisición, arrendamiento, concesiones y prestación de bienes y servicios desde el mes de octubre de 2016 al mes en curso, así como el presupuesto de egresos del partido local Virtud Ciudadana entregado ante el IEEM.*”

En atención a la solicitud de Liliana Pascal Alzati, registrada ante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense “SAIMEX” el 22 de febrero del 2017, el Partido Político Local Virtud Ciudadana hace de su conocimiento que el día de hoy nos acogemos a la ampliación de plazo (prórroga) para otorgar la información solicitada, para hacer efectiva su entrega el día 27 de marzo de año en curso.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente

**C. Daniel Antonio Vázquez Herrera**

Representante Propietario del Partido Político Local  
Virtud Ciudadana, ante el Consejo General del Instituto  
Electoral del Estado de México



005996



2017 MAR 14 PM 3 11

OFICIALIA DE PARTES  
RECIBIDO

